

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiséis de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00177

Se allegó al proceso información de secuestro que tiene a su cargo el inmueble que fue objeto de embargo y secuestro en este asunto, en el que indica que por error ha realizado las consignaciones de los dineros recaudados con ocasión de la administración del inmueble al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO, juzgado que llevó a cabo el secuestro del inmueble.

Así las cosas, se requiere al auxiliar de la justicia que debe solicitar al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO, la conversión de los depósitos judiciales con destino a este proceso.

Igualmente se requiere al secuestro para que la consignación de las sumas recaudadas, las realice en este juzgado a la cuenta de depósitos judiciales No. 630012031001, y también se le insta para que rinda cuentas del estado actual del inmueble puesto bajo su custodia

Comuníquese esta decisión al señor Edilberto Farfán García¹, por el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7b975487fe1c64f265ddd1ce06643e397e8f8412222e6290fb1ab6161a189f**

Documento generado en 26/07/2023 08:27:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ edilbertofar@hotmail.com